Ciudad y fecha:	Bogotá D.C, **10 de Julio de 2026**
Dependencia generadora:	Subdirección de Movilidad y Seguros - DILOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo con lo establecido en el documento “Estrategia para el desarrollo Aéreo y Espacial de la Fuerza Aeroespacial Colombiana 2042”, la FAC ha planteado veinte políticas institucionales en el marco de cuatro ámbitos fundamentales: talento humano, misionalidad, soporte e inspección y control. En el soporte se encuentra la política de Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, la cual describe lo siguiente “La planeación, programación y ejecución de los recursos públicos en la Fuerza Aeroespacial Colombiana se enmarcarán en la política de austeridad, siempre con el objetivo de lograr eficiencia del gasto, así como el uso responsable y razonable de los mismos”. (páginas 1-12).

Por su parte, para desarrollar la estrategia de la Fuerza, crea una nueva estructura dividida en tres niveles: Estratégico, Operacional y Táctico.

El Comando de Apoyo a la Fuerza (CODAF), dentro del proceso de transformación organizacional de la FAC, se encuentra en el “Nivel Operacional”. El apoyo a la Fuerza es la función doctrinaria que compila todas las actividades necesarias para que la FAC cuente con los recursos suficientes para cumplir con la misión constitucional. Es así como el CODAF tiene la misión de proporcionar el soporte y los servicios para garantizar las operaciones Aeroespaciales, unificar los procesos que trabajan para el soporte funcional de la logística y proyectar una logística moderna, proactiva y eficiente. Además, aquí se proporcionan servicios de seguridad y defensa del poder aéreo y espacial, como bastión primordial para el lanzamiento de las operaciones Aeroespaciales multidimensionales.

El Comando de Apoyo a la Fuerza (CODAF) cuenta con cuatro Jefaturas: Dentro de ellas la Jefatura Logística (JELOG), que junto con las otras Jefaturas logran la coordinación de esfuerzos para soportar las operaciones Aeroespaciales de la FAC, JELOG dentro de su misionalidad cuenta con la Dirección logística de los Servicios (DILOS) encargada de planear, administrar y controlar los bienes y servicios requeridos para la institución, DILOS debe realizar diversas actividades que permitan atender con eficacia y eficiencia el cumplimiento de la misión, para lo cual cuenta con unos activo estratégicos y tácticos, como lo son los Grupos Aposentadores de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, los cuales son un apoyo fundamental en el desarrollo de los objetivos de la Fuerza, ya que sirven para ampliar sus capacidades y soportar logísticamente las operaciones en áreas con falta de condiciones para mantener los servicios básicos y bienestar al personal militar.

Las experiencias en las maniobras militares han permitido ampliar la doctrina del aposentamiento en la Fuerza, lo que ha conllevado realizar procesos de análisis y reingeniería para adaptar los elementos, materiales y equipos de los Grupos Aposentadores a las necesidades de la Fuerza.

El desarrollo de la operación militar le ha permitido a la Fuerza Aeroespacial Colombiana generar diferentes experiencias para establecer y cumplir con sus procedimientos, involucrando cada día a los diferentes actores que le ayuden a realizar operaciones Aeroespaciales exitosas con calidad y siendo siempre seguras. Para ello, se ha contemplado la ampliación de las capacidades logísticas,

determinando como un factor importante la inclusión de los Grupos Aposentadores en los despliegues de sus operaciones.

RAZONES QUE JUSTIFICAN LA OPRTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN PARA EFECTOS DE SATISFACER LA NECESIDAD.

El Grupo Aposentador Estratégico de la Fuerza Aeroespacial Colombiana viene siendo desplegado en promedio tres veces por año y, desde la vigencia 2013, que fue su adquisición, ha sido objeto de 07 mantenimientos preventivos y correctivos en los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.

DEPENDENCIAS Y/O NUMERO DE PERSONAS QUE REQUIERE EL OBJETO A CONTRATAR

Los equipos, unidades y sistemas de última tecnología que lo componen son para prestar los servicios de alojamiento y apoyo logístico a 150 personas conformadas por tripulaciones, personal logístico y de seguridad en cualquier lugar donde estratégicamente sea requerido por razones de orden público, desastres naturales, operaciones Aeroespaciales, emergencias sanitarias o ejercicios operacionales de cualquier índole.

De acuerdo con las fichas técnicas de cada uno de los equipos con los que cuenta este Grupo Aposentador, es necesario realizar el mantenimiento a este Grupo cada año, con el fin de garantizar el alistamiento en un 100 % durante el año 2026, evitando fallas y daños en sus componentes que pueden generar costos adicionales en caso de no realizarse dicho mantenimiento, o que llegare a perder su vida útil; con ello se garantiza la operatividad y alistamiento.

Es así que se requiere contratar el servicio para realizar el mantenimiento de los componentes del grupo aposentador de conformidad con las necesidades o prioridades de cada uno de sus componentes, teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para tal fin es menor al realmente requerido o necesario, con el fin de optimizar los mismos, se efectuará un análisis de lo requerido y se irá ejecutando de acuerdo con prioridades que este requiera para mantenerlo siempre operando y su uso es exclusivo para atender necesidades de alojamiento, y condiciones básicas, como medio estratégico de la FAC para cualquier contingencia militar de orden público, emergencia sanitaria o situaciones de catástrofe natural.

Este grupo aposentador presenta deterioros y pérdidas de funcionamiento en algunos de sus componentes, por lo cual resulta necesaria y urgente la inversión en mantenimiento de estos equipos que representan uno de los activos fijos de más alto valor monetario en cuanto a equipo logístico se refiere de la Fuerza Aeroespacial Colombiana; además de no contratarse con el mantenimiento del Grupo Aposentador Estratégico, la Fuerza Aeroespacial no contará con el alistamiento de estos equipos que lo componen y, por consiguiente, no se podrá cumplir con el objetivo, ni con la misión de estos equipos que es solucionar las necesidades logísticas de aposentamiento.

2. OBJETO A CONTRATAR - CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS UNIDADES Y EQUIPOS DE LOS SISTEMAS DEL GRUPO APOSENTADOR ESTRATÉGICO Y TÁCTICO DE LA FAC DE ACUERDO CON ANEXO TÉCNICO.

2.2 LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: mantenimiento de los equipos se realizará en la Base Aérea "BG. ARTURO LEMA POSADA" Comando Aéreo de Combate No 5 ubicada en Rionegro, Antioquia y/o Base Aérea "MY JUSTINO MARIÑO CUESTO" Comando Aéreo de Mantenimiento ubicado en Madrid, Cundinamarca.

El mantenimiento de los equipos se realizará en las Unidades Militares Aéreas de la FAC, la Trigésima Brigada del Ejército Nacional y lugares dentro de la geografía nacional, a solicitud del supervisor del contrato de acuerdo con las necesidades de la operación militar.

1. Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM-BOGOTA.
2. Comando Aéreo de Mantenimiento – Madrid – Cundinamarca
3. Comando Aéreo de Combate No. 1 CACOM-1- Puerto Salgar Cundinamarca.
4. Comando Aéreo de Combate No. 2 CACOM-2- Villavicencio Apiay -Meta.
5. Comando Aéreo de Combate No. 3 CACOM-3 – Malambo Atlántico.
6. Comando Aéreo de Combate No. 4 CACOM-4 – Melgar Tolima.
7. Comando Aéreo de Combate No. 5 CACOM-5 – Rionegro – Antioquia.
8. Comando Aéreo de Combate No. 7 CACOM-7 – Cali- Valle del Cauca.
9. Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aeroespacial Colombiana- Madrid Cundinamarca.
10. Grupo Aéreo del Casanare – GACAS – Yopal, Casanare.
11. Trigésima Brigada del Ejército Nacional- Cúcuta, Norte de Santander.

NOTA 1: En caso de requerirse la ejecución en un lugar diferente a los aquí señalados, este deberá ser previamente acordado, a solicitud del supervisor del contrato. En tal evento, cuando las partes así lo convengan y el lugar de ejecución lo justifique, podrá establecerse un incremento de hasta el **veinte por ciento (20%)** sobre el valor de las actividades desarrolladas en ciudades con limitada oferta de mercado y/o que requieran el traslado del personal técnico mediante vuelos comerciales, de conformidad con las observaciones recibidas y lo acordado.

2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: A partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el 30 de noviembre de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.

FORMA DE PAGO: CIENTO CINCUENTA MILLONES PESOS, discriminados para el efecto como a continuación se indica:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
02-02-02-008-007-01-5	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	**$150.000.000,00**
TOTAL		**$150.000.000,00**

Teniendo en cuenta que los mantenimientos a realizar serán hasta agotar presupuesto o vencimiento del plazo de ejecución, lo que ocurra primero, se efectuarán pagos parciales de los servicios prestados, los pagos se efectuaran previa suscripción de actas de recibo a satisfacción parcial o total del servicio prestado según corresponda, entrega de factura y demás documentos a que haya lugar.

No.	PAC	Valor
1	Octubre	Contra Facturación a corte 31 de agosto 2026.
2	Diciembre	Contra Facturación a corte 30 de octubre 2026.
3	Diciembre y/o cuentas por pagar 2026 pagaderas en el primer trimestre del 2027	Contra Facturación a corte 30 de noviembre de 2026.

Notas:

1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.
2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.
3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.
4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
6. En caso de que EL CONTRATISTA esté obligado a facturar electrónicamente, la entidad contratante incluirá la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

2.4 ADJUDICACIÓN:

Total	
Parcial por lote	
Hasta agotar presupuesto oficial	X

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1 FICHA TÉCNICA:

Las especificaciones técnicas del servicio a contratar se encuentran en el documento denominado Ficha Técnica, el cual contiene las especificaciones mínimas exigidas para la ejecución del contrato.

Calidad Mínima / Patrones de Desempeño Mínimos

Toda actividad técnica de mantenimiento que se haga sobre cualquier equipo deberá estar respaldada con el informe técnico, **de acuerdo a lo reglamenta en la ficha técnica**, donde aparezca las condiciones actuales del equipo, las actividades realizadas, así como las necesidades y/o sugerencias y conceptos por parte del personal técnico. El contratista y/u operario hará entrega de los repuestos al supervisor del contrato.

3.2 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

3.2.1 Obligaciones Generales y Específicas del Contratista:

- Es una obligación del contratista coordinar y elaborar, con el supervisor, el cronograma de visitas para el mantenimiento de los equipos de las unidades y sistemas a intervenir objeto del contrato, esto teniendo en cuenta el plan de pagos programado y por el cual es necesario que este cronograma se elabore de acuerdo con las prioridades de mantenimiento para cada sistema y necesidad. Este cronograma debe ir firmado tanto por el contratista como por el supervisor del contrato.
- En caso de requerirse un ingreso a la Unidad por necesidades imprevistas en los equipos, objeto del contrato, será obligación del contratista atender el requerimiento en un lapso de tiempo no mayor a 12 horas contados a partir del requerimiento si es urgente, de no ser una urgencia se atenderá dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento.
- El contratista deberá contar con todos y cada uno de los implementos y herramientas necesarias para la correcta ejecución del objeto del presente proceso.
- El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato en el plazo establecido para este, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los documentos del proceso y contrato.
- Si se llegase a presentar alguna inconsistencia en la calidad, tanto del servicio como de los materiales y repuestos entregados, se deberá responder a más tardar dentro de los 02 días hábiles siguientes a la observación que previamente haga el supervisor.
- El supervisor puede rechazar el mantenimiento o la entrega de los trabajos si no cumple con los requisitos mínimos estipulados en la ficha técnica (correcto funcionamiento de los equipos) sin costo adicional para la FAC dentro de los plazos fijados en el contrato para los cortes establecidos.
- Al finalizar el mantenimiento de las unidades y equipos de los sistemas de aposentamiento, el contratista deberá hacer entrega de una ficha técnica informando el estado actual de los equipos y unidades para realizar seguimiento de los mismos.

- El personal que efectúe los mantenimientos debe estar asegurado al sistema de seguridad social y riesgos profesionales. Es obligación del contratista hacer que el personal de trabajadores utilice y cuente con los implementos de seguridad según el tipo de actividad que realicen, esto es responsabilidad total del contratista.
- El contratista deberá incluir dentro del valor del contrato todos los costos correspondientes a los elementos, repuestos e insumos requeridos para cada equipo a intervenir, en razón de cada mantenimiento correctivo, conforme a las actividades descritas en la ficha técnica. En consecuencia, deberá garantizar la entrega de los equipos a la entidad en óptimas y correctas condiciones de funcionamiento, teniendo en cuenta que los mantenimientos se realizarán a todo costo.
- El contratista y/o empleador no podrá ingresar dentro de sus empleados personal sin contar con la autorización a la que es debida.
- Así mismo, las unidades y los equipos de los sistemas a intervenir del grupo Aposentador se deben entregar 100% funcionales.
- El contratista deberá entregar al supervisor del contrato las partes que se cambien a los equipos.
- Las partes y repuestos que se coloquen a los equipos deberán ser originales o de primera calidad, previa autorización del supervisor del contrato.
- No accederán a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
- Entregar cuenta de cobro o factura al supervisor del contrato el de acuerdo a cada corte de facturación adjuntando los siguientes documentos: fotocopias del último recibo de pago al Sistema General de Seguridad Social: salud, pensiones y Riesgos Profesionales, los cuales son de obligatorio cumplimiento para el pago.
- Las demás obligaciones del contratista contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, y las que puedan derivarse del contenido de los documentos del proceso.
- Entregar mensualmente informes sobre el estado de cuenta de la ejecución del contrato al supervisor.

3.2.2 Obligaciones Contractuales asociadas al Sistema de Gestión de la Calidad:

El contratista debe establecer los parámetros y hacer seguimiento en su ámbito externo e interno que son pertinentes para su propósito y su dirección estratégica, y que pueden afectar a su capacidad para lograr los resultados previstos de su Sistema de Gestión de la Calidad.

Así mismo, deberá definir los procedimientos y estandarizaciones para las solicitudes de servicios, requerimientos, definición y aprobación de presupuestos y recibos de servicios.

3.2.3 Seguridad Física y de la Información: El contratista deberá cumplir a cabalidad, para el desarrollo de los servicios que se deriven de la ejecución del presente

proceso, con todas y cada una de las políticas, normas y procedimientos fijados por la Fuerza Aeroespacial Colombiana respecto a la seguridad física y de la información, en cada una de los mantenimientos desarrollados en la ejecución del contrato.

Cumplir con la Directiva Permanente 004-2022 “Sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI) para la FAC”, o aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen.

3.2.4 Seguridad y Salud en el Trabajo:

El contratista, persona natural o jurídica, con el fin de demostrar el cumplimiento al SG-SST deberá allegar lo siguiente:

Certificación suscrita por la persona encargada de la implementación del SG-SST, en la cual manifieste bajo la gravedad de juramento, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) de acuerdo a la normatividad vigente y que su valoración es ACEPTABLE de acuerdo con los dispuesto en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.

Para el caso de contratista proveniente de sociedad plural, cada integrante deberá acreditar el cumplimiento de este requisito.

La mencionada certificación debe contener mínimo lo siguiente:
Número de trabajadores
Nivel de riesgo de la empresa de conformidad con el DTO 768 de 2022.
Porcentaje de cumplimiento de los Estándares mínimos en SST, el cual no podrá ser inferior al 80% - Moderadamente aceptable.

Certificación de implementación del sistema por parte de la ARL y el respectivo porcentaje de conformidad con la normatividad vigente, el cual no podrá ser menor al 80% - Moderadamente aceptable.

Cumplir la resolución No 5021 de 2022 “Por lo cual se adopta la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares (…) y se dictan otras disposiciones.

3.2.5 Gestión Ambiental:

Dar estricto cumplimiento a los lineamientos, normas, reglamentos, estándares, orientaciones, políticas y leyes ambientales aplicables para la ejecución del proceso.

Procurar el cuidado de los recursos naturales.

Cumplir sin excepción, la legislación ambiental vigente, sin necesidad de requerimiento previo o expreso y obtener mantener vigentes las licencias o permisos de autoridades

ambientales que de conformidad con la normatividad vigente sean necesarias para cumplir sus obligaciones contractuales y/o post contractuales, si a ello hubiera lugar.

Cumplir con la Directiva Permanente FAC No. 003-2023 “Gestión Ambiental Fuerza Aeroespacial Colombiana” y su anexo 1, así como aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen. Dar cumplimiento a la Guía de Gestión Ambiental código GA-OFGEA-GUI-002 Versión 4 y sus anexos, así como aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen.

El contratista y/o empleador deberá dar cumplimiento a la NORMA NTC-ISO 14001 DE 2015, que establece el Sistema de gestión Ambiental SGA en lo que implique y al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) RESOLUCION 4927.

3.2.6 Compras Públicas Sostenibles con el ambiente y socialmente responsables:

En el marco de la transición de la Entidad hacia las compras públicas sostenibles y de conformidad con lo establecido en la “Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente G-CPSMA-02”, **el contratista deberá** cumplir, acreditar y mantener durante la ejecución del contrato todas las certificaciones, requisitos y documentos exigidos en el Anexo 2 denominado “Ficha Técnica para el Servicio de Mantenimiento a Todo Costo de las Unidades y Equipos de los Sistemas del Grupo Aposentador Estratégico y Táctico de la FAC, de acuerdo con el Anexo Técnico.

La Guía conceptual y metodológica de compras públicas y las fichas técnicas publicadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, define los bienes y servicios sostenibles como:

“Un bien o servicio sostenible como aquel que utiliza de manera racional y eficiente los recursos naturales, humanos y económicos a lo largo de su ciclo de vida, generando así beneficios para el medio ambiente, la sociedad y la economía. Estos, por su naturaleza, presentación, costo e impacto ambiental generan beneficios para la sociedad, la economía y el entorno mientras responde a las necesidades del usuario, quien obtiene el máximo provecho de éste, lo cual es consecuente con patrones de producción comprometidos con la disponibilidad de recursos para las generaciones futuras.”

El concepto de compras públicas sostenibles es definido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como el *“Proceso mediante el cual las organizaciones satisfacen sus necesidades de bienes, servicios, obras y utilidades públicas de tal forma que alcanzan un alto rendimiento basado en un análisis de todo el ciclo de vida, que se traduce en beneficios no sólo para la organización, sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que reduce al mínimo los daños al medio ambiente.”*

Así mismo, la Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente G-CPSMA-02 (https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_cp_sostenibles_1.pdf) ha definido este tipo de compras como:

"(…) Una compra es sostenible cuando satisface la necesidad y contribuye a la protección del medio ambiente, la reducción en el consumo de recursos, o la inclusión y la justicia social durante el desarrollo de un proceso de compra pública.

Con base en lo anterior, las Entidades Estatales deben considerar los impactos ambientales, sociales y económicos de sus adquisiciones para desarrollar un programa de Compras Públicas Sostenibles.

Para determinar dichos impactos, la Entidad Estatal debe realizar el análisis de todo el ciclo de vida del bien o servicio desde la producción, el uso de materiales y los métodos de fabricación, hasta las estrategias logísticas (empaque, transporte), las necesidades de mantenimiento y la posibilidad de reutilización.

Las Compras Públicas Sostenibles generan valor por dinero, pues las Entidades Estatales que las desarrollan: (i) satisfacen la necesidad (eficacia); (ii) reducen los costos asociados al ciclo de vida del bien o servicio (iii) disminuyen el uso de recursos (eficiencia); (iii) incluyen a empresas o poblaciones con dificultades para participar en el sistema de compra pública, y (iv) promueven la innovación en el sector privado (…)"

3.3 CODIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

Código del Clasificador de bienes	Segmento	Familia	Clase	Producto
72154000	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de edificios especializados y comercios	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo

3.4 VISITA AL LUGAR DE EJECUCIÓN: SI _X_ NO _____N/A

Condiciones de la visita: los proponentes podrán realizar una visita técnica para establecer el valor de su propuesta económica hasta una semana antes del cierre de la presentación de las ofertas, en el horario de 08:00 horas a 15:00 horas, previa coordinación con el estructurador tecnico del contrato.

3.5 EL BIEN O SERVICIO POR CONTRATAR, AUMENTA LA VIDA ÚTIL DEL BIEN A INTERVENIR (EN TIEMPO Y/O VALOR):

4 Incrementa el valor del bien:

SI: ____ NO: ___X_ Valor del incremento: $_____.

5 Incrementa vida útil del bien:

SI: ____NO: __X__Años a incrementar: _____

6 No aplica:

Justificación: Los equipos y elementos contemplados dentro del proceso contractual y que corresponde al Mantenimiento Menor - Nivel II según el Lineamiento Presupuestal No. 17 Mantenimiento propiedad planta y equipo, no solo requieren la intervención técnica necesaria para mantener las capacidades y funcionamiento, sino que se hace necesario su mantenimiento de acuerdo con lo establecido por las casas fabricantes de los equipos y que se registran en las fichas técnicas de los mismos, al igual que se realiza obedeciendo a los planes y programas de mantenimiento de los escuadrones de instalaciones ya establecidos para el óptimo funcionamiento de los equipos bajo su cargo y responsabilidad.

De acuerdo con la información suministrada por el Comité Técnico Estructurador, el sistema de grupo aposentador fue adquirido en el año **2013** por un valor de **$1.710.197.000**. A la fecha, dicho activo presenta una **depreciación acumulada de $963.929.218,19**, y los mantenimientos del sistema comenzaron a ejecutarse a partir del año 2020.
En este sentido, resulta importante señalar la circular No. FAC-S-2025-008431-CR del 29 de julio de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JEADA-DIFIN que la **asignación de presupuesto para el mantenimiento de activos** debe efectuarse conforme al **Lineamiento Presupuestal No. 17 – "Mantenimiento de Propiedad, Planta y Equipo"**. En consecuencia, **no puede considerarse como una limitante** que el valor del mantenimiento supere el **50 % del valor contable del activo**, toda vez que este corresponde a un **valor de entrada de carácter histórico**, no observable en el mercado y específico para la entidad.

Es de aclarar que este mantenimiento preventivo y correctivo se realiza para mantener en funcionamiento los equipos que conforman el grupo aposentador.

6.2 NÚMERO DE INVENTARIO:

Descripción del Elemento	No. de Material SAP	No. De Activo Fijo
SISTEMA DE APOSENTAMIENTO	800405000000000000432767	166500002781
SUB SISTEMA DE APOSENTAMIENTO	800405000000000000432767	166500002779

6.3 CATALOGACIÓN OTAN:

A partir de la expedición del Decreto 4890 de 2011, por el cual se reestructura el Ministerio de Defensa Nacional, se crea la Dirección de Logística al interior del Viceministerio para la Estrategia y Planeación, con el propósito de liderar un proceso de transformación y modernización de la logística del Sector Defensa, en el que participan activamente las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y el Viceministerio del Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa (GSED) y Bienestar.

Posteriormente en el año 2012, se expidió la Directiva Permanente No. 34, con el fin de adoptar un léxico logístico común para la agrupación, clasificación e identificación única de SICAD – Sistema de Catalogación de Defensa: Es una aplicación visual interactiva que contiene la información técnica y de gestión de los artículos de abastecimiento de origen nacional e internacional, utilizados por el Sistema Logístico del Sector Defensa Colombiano.

NMCRL (Nato Master Catalogue of References for Logistics): El catálogo Maestro de Referencia para la Logística OTAN (NMCRL), es una base de datos, donde se publican los artículos de abastecimiento producidos y utilizados por los Ministerios de Defensa, de los países que son miembros de la comunidad de catalogación OTAN.

Por lo anterior el Comité técnico estructurador realizó la respectiva verificación en el SICAD de los bienes objeto del presente proceso, identificando a la fecha el siguiente registro en el Sistema:

3.8 CANTIDAD DEL PRODUCTO A CONTRATAR Y ADQUISICIÓN ÚLTIMOS AÑOS EN LA FAC:

Producto a contratar	Cantidad autorizada a CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2023		2024		2025	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS UNIDADES Y EQUIPOS DE LOS SISTEMAS DEL GRUPO APOSENTADOR ESTRATÉGICO Y TÁCTICO DE LA FAC DE ACUERDO CON ANEXO TÉCNICO	1	1	$164.500.000	1	$160.000.000	1	$131.760.000

Nota: No aplica la consulta al SILOG por tratarse de un servicio.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

4.1 TIPO DE CONTRATO:

Prestación de servicios.

4.8 MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima cuantía.

Fundamento Jurídico: La presente contratación, se adelantará a través del procedimiento de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado en el Capítulo 2 "Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública", Sección 1 "Modalidades de Selección", Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, Modificado por el Decreto 1860 de 2021 teniendo en cuenta el presupuesto estimado para la presente contratación.
Lo anterior, teniendo en cuenta que la presente modalidad de selección es aplicable a todos los objetos de contratación, siempre y cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad y el presupuesto estimado para la presente contratación no excede dicho monto, suma que se encuentra dentro del (10%) de la menor cuantía, la cual oscila entre 0 a 100 SMLMV.

5 ESTUDIO DEL SECTOR

El análisis del sector correspondiente al servicio objeto del contrato se encuentra anexo al presente documento y podrá ser consultado por los interesados dentro del proceso contractual.

6 ASPECTOS ECONÓMICOS - FINANCIEROS

6.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

CDP No.	40226
Oficio de autorización de vigencias futuras No.	N/A

6.2 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL:

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana de acuerdo con el presupuesto asignado se estima que el valor del contrato a celebrar será aproximadamente a la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE $150.000.000,00.** Incluidos todos los impuestos a que haya lugar, considerando que son los recursos disponibles y que serán utilizados hasta agotarse, de acuerdo con las necesidades que se vayan presentando y cuyo control de ejecución estará a cargo del Supervisor del Contrato, en el siguiente rubro:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
02-02-02-008-007-01-5	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO.	$150.000.000,00
TOTAL		**$150.000.000,00**

Precios de referencia de la Entidad:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS UNIDADES Y EQUIPOS DE LOS SISTEMAS DEL GRUPO APOSENTADOR ESTRATÉGICO Y TÁCTICO DE LA FAC DE ACUERDO CON ANEXO TÉCNICO.				METODO ESTADISTICO MENOR VALOR PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA ANTES DE IVA
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
1	Subsistema de Carpas, para Alojamiento Comando y Sanidad			
PREVENTIVO				
1.1	Mantenimiento de carpa y sobrecarpa medidas aprox 6.0 x 8.0 x 3.5 mts incluye servicio de limpieza, lavado y secado de carpa y sobre carpa, insumos requeridos con productos quimicos que cuenten con una etiqueta que permita su identificación.	UND	1	$ 872.330,00
1.2	Mantenimiento de carpa y sobrecarpa medidas aprox 6.0 x 8.0 x 3.5 mts incluye reparación de lona por arreglo de cortes y rajaduras, mediante parcheo en material importado, se adquiere por parche a cada carpa o sobrecarpa.	UND	1	$ 250.138,00
1.3	Mantenimiento de carpa tipo hangar INFLABLE medidas aprox 7.0 x 9.0 x 3.5 mts incluye servicio de limpieza, lavado y secado de carpa, insumos requeridos con productos quimicos que cuenten con una etiqueta que permita su identificación.	UND	1	$ 945.900,00
1.4	Mantenimiento de carpa tipo hangar INFLABLE medidas aprox 7.0 x 9.0 x 3.5 mts incluye reparación de lona por arreglo de cortes y rajaduras, mediante parcheo en material importado, carpas cerradas con ventanera, malla y plástico transparente.	UND	1	$ 210.200,00
1.5	Ajuste y refuerzo de costuras en las divisiones, velcros y broches por carpa.	UND	1	$ 73.570,00
1.6	Ajuste, refuerzo, reparación de cremalleras puertas de acceso a la carpa incluye mano de obra, adecuación y puesta en funcionamiento medida aprox 2.0 mts de cremallera por unidad.	UND	1	$ 73.570,00
1.7	Ajuste, refuerzo y / o reparación de visillo o anjeos, se verifica y calcula por unidad, la carpa contiene en total 6.	UND	1	$ 52.550,00
1.8	Ajuste, refuerzo y / o reparación de empaques de embalaje de carpas.	UND	1	$ 162.905,00
1.9	Revisión por filtraciones, agujeros, adecuación y puesta en servicio de manguera de alta presión para el sistema de inflado de la carpa tipo hangar INFLABLE, incluye limpieza y secado.	UND	1	$ 210.200,00
1.10	Mantenimiento en la estructura techo de carpa, revisión, lubricación de bisagras, poleas, puesta en funcionamiento en su totalidad por estructura.	UND	1	$ 210.200,00
1.11	Revisión y reparación de estructura en aluminio cuadrado, medidas aprox 1.80 x 0.12 x 0.03 mts, incluye reparación adecuación de las puntas, vértices e implementos necesarios para ajustes de la estructura.	UND	1	$ 408.839,00
1.12	Mantenimiento de literas, incluye servicio de limpieza, lavado y secado de litera.	UND	1	$ 30.479,00
1.13	Mantenimiento de cómoda, incluye servicio de limpieza, lavado y secado de cómoda.	UND	1	$ 30.479,00

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS UNIDADES Y EQUIPOS DE LOS SISTEMAS DEL GRUPO APOSENTADOR ESTRATÉGICO Y TÁCTICO DE LA FAC DE ACUERDO CON ANEXO TÉCNICO.				METODO ESTADISTICO MENOR VALOR PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA ANTES DE IVA
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	
1	**Subsistema de Carpas, para Alojamiento Comando y Sanidad**			
CORRECTIVO				
1.14	Suministro, adecuación e instalación de forro de tienda, carpa militar de medidas aprox 6.0 x 8.0 x 3.5 mts, con tres ventanas a lado y lado, marca HISPANO VEMA de las carpas existentes.	UND	1	$ 21.020.000,00
1.15	Suministro e instalación de eslinga de elevación de carpa interna con medidas 6.0 x 8.0 x 3.5 mts.	UND	1	$ 31.530,00
1.16	Suministro e instalación de correa externa de seguridad para carpas de 1 pulg de ancho y 2 mts de largo, adecuación y puesta en funcionamiento.	UND	1	$ 36.785,00
1.17	Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de cremallera para puerta de acceso a la carpa, medidas aprox 2.0 mts por unidad, se deben verificar medidas en sitio.	UND	1	$ 21.020,00
1.18	Suministro e instalación de bisagra en aluminio reforzado, incluye la sujeción y los pines de seguridad para los laterales estructura de la carpa.	UND	1	$ 210.200,00
1.19	Elaboración de pieza metálica en torno, cilíndrico de 5 cm de largo por 1 cm de diámetro, con resorte galvanizado, que sirve como seguro de las estructuras metálicas principales de las carpas de alojamiento y comando por unidad.	UND	1	$ 367.850,00
1.20	Suministro e instalación de lona de litera, con tela importada antifluido, color verde oliva y costuras en nylon medidas aprox 1.80 X 0.60 mts.	UND	1	$ 262.750,00
1.21	Suministro de estuche para litera, marcado con las mismas especificaciones y medidas aprox 1.0 x 0.50 mts, incluye cremallera y correas para facil transporte.	UND	1	$ 388.870,00
1.22	Suministro y aplicación de pintura electrostática por camarote, en color beige de alta adherencia y cubrimientos en la superficie.	UND	1	$ 105.100,00
1.23	Suministro y adecuación de forro en lona resiste, color verde oliva medidas aprox 1.80 x 2.5 x 1.5 mts para equipo electrógeno, se deben verificar las medidas en sitio.	UND	1	$ 514.990,00
1.24	Suministro y adecuación de forro en lona resiste, color verde oliva medidas aprox 1.60 x 1.5 x 1.0 mts para equipo electrógeno, se deben verificar las medidas en sitio.	UND	1	$ 483.460,00

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS UNIDADES Y EQUIPOS DE LOS SISTEMAS DEL GRUPO APOSENTADOR ESTRATÉGICO Y TÁCTICO DE LA FAC DE ACUERDO CON ANEXO TÉCNICO.				METODO ESTADISTICO MENOR VALOR PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA ANTES DE IVA
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	
2	**Conexiones eléctricas y equipos de soporte de carpas.**			
PREVENTIVO				
2.1	Mantenimiento de compresor auxiliar de 3 HP, de las carpas tipo iglú, incluye limpieza y revisión de los sistemas, revisión de las mangueras de aire de 06 y 08 metros, verificación de acoples terminados prensados tipo plug, incluye pruebas de funcionamiento.	UND	1	$ 105.100,00
CORRECTIVO				
2.2	Mantenimiento de compresor auxiliar de 3HP de las carpas tipo hangar INFLABLE, incluye cambio de filtro y aceite del motor, pruebas de funcionamiento.	UND	1	$ 210.200,00
2.3	Suministro e instalación de las mangueras de aire de 06 y 08 metros, con acoples terminados prensados tipo plug para el compresor auxiliar de 3HP de las carpas tipo hangar INFLABLE. (incluye repuesto, parte o accesorio nuevo)	UND	1	$ 800.000,00

2.4	Suministro e instalación de proteccion PIN de corte de la caja de salida a 120 y 240 voltios al grupo electrógeno remolcable. (incluye repuesto, parte o accesorio nuevo)	UND	1	$ 42.040,00
2.5	Suministro e instalación de acrílicos para caja de salida a 120 y 240 voltios al grupo electrógeno remolcable. (incluye repuesto, parte o accesorio nuevo)	UND	1	$ 5.255,00
2.6	Suministro e instalación de tomacorriente para la caja de salida, con sistemas de polo a tierra certificado RETIE color beige y naranja. (incluye repuesto, parte o accesorio nuevo)	UND	1	$ 10.510,00
2.7	Suministro e instalación de clavija trifásica tipo industrial FS de 16, 32 y 64 Amp para el correcto funcionamiento de las extensiones eléctricas en cables encauchetados de 06 hilos. (incluye repuesto, parte o accesorio nuevo)	UND	1	$ 420.400,00

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS UNIDADES Y EQUIPOS DE LOS SISTEMAS DEL GRUPO APOSENTADOR ESTRATÉGICO Y TÁCTICO DE LA FAC DE ACUERDO CON ANEXO TÉCNICO.				METODO ESTADISTICO MENOR VALOR PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA ANTES DE IVA
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	
3	**Infraestructura de Iluminación**			
PREVENTIVO				
3.1	Desarme y armado de luminarias tipo LED de 32W, limpieza y pruebas de funcionamiento.	UND	1	$ 63.060,00
CORRECTIVO				
3.2	Suministro e instalación de juego de polea, guaya y pin de sujeción para poste de iluminación, incluye el set completo. (incluye repuesto, parte o accesorio nuevo)	UND	1	$ 105.100,00
3.3	Suministro de ángulo de aluminio y quincalleria para la reparación de caja de embalaje de luminarias y / o lavamanos 2 x 0.50 x 0.50 mts. (incluye repuesto, parte o accesorio nuevo)	UND	1	$ 100.000,00
3.4	Suministro e instalación de luminarias por sistemas luz LED de 1200 mm 16 W bulbo T8, 1600 lumen, 6.500 K temperatura de color, 30.000 horas de vida útil, factor de potencia 0.92, luz externa del sistema aposentador. (incluye repuesto, parte o accesorio nuevo)	UND	1	$ 400.000,00
3.5	Suministro e instalación de luminaria tipo LED interna, de 16 o 32 watios se deben realizar pruebas de funcionamiento. (incluye repuesto, parte o accesorio nuevo)	UND	1	$ 241.730,00
4	**Subsistema de CEL saneamiento básico**			
PREVENTIVO				
4.1	Limpieza industrial general al container Subsistema CEL deberá ser expuesto a lavado total, (incluye todos retretes, duchas y lavamanos) y la desinfección necesaria con componentes químicos y desinfectantes para que garantice en el cierre y guardado de las unidades de baños para evitar la producción de hongos, bacterias que generen condiciones de deterioro ni malos olores al interior.	UND	1	$ 1.786.700,00
4.2	Calibración y pruebas de presión de duchas Equipo SANICOMPACT.	UND	1	$ 273.260,00
4.3	Limpieza interna, lubricación y toma de medidas del equipo lavadora (Alliance laundry Sistems) modelo LTSA7AWN3300 ubicada en las unidades de saneamiento básico del grupo aposentador, incluye pruebas de funcionamiento y manejo de estos equipos.	UND	1	$ 126.120,00
4.4	Limpieza interna, lubricación y toma de medidas del equipo secadora ubicada en las unidades de saneamiento básico del grupo aposentador,pruebas de funcionamiento y manejo de estos equipos.	UND	1	$ 155.548,00
4.5	Calibración de bomba de desagüe de aguas residuales o agua potable principal (4 HP) igual especificación para los dos tipos de bombas, este mantenimiento incluye manómetros de ser necesario, pruebas de presión y filtración.	UND	1	$ 105.100,00
4.6	Limpieza y desinfección de manguera industrial de 1,5 pulg 40 mts del subsistema CEL, esta deberá ser extendida para el lavado, incluye descontaminación mediante químicos y posterior guardado, revisión y adaptación de las boquillas tipo plug.	UND	1	$ 367.850,00
4.7	Revisión, limpieza y secado de la caldera BAXIROCA MODELO LAIA GTA, revisión del tanque de acumulación, pruebas de presión y medida, pruebas de hermeticidad.	UND	1	$ 210.200,00

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS UNIDADES Y EQUIPOS DE LOS SISTEMAS DEL GRUPO APOSENTADOR ESTRATÉGICO Y TÁCTICO DE LA FAC DE ACUERDO CON ANEXO TÉCNICO.				METODO ESTADISTICO MENOR VALOR PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA ANTES DE IVA
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
CORRECTIVO				
4.8	Reparación de cubierta tipo carpa expansible en cada lado del contenedor (02 lados), ajuste a la estructura, limpieza y encerado.	UND	1	$ 304.790,00
4.9	Suministro e instalación de accesorio tipo alcachofa de ducha Equipo **(SANICOMPACT),** las especificaciones de los elementos deberán contar con las mismas especificaciones de Danfoss, ya que están calculados y diseñados para estas clases de espacios y modelos de diseño. Se debe conservar la originalidad de los sistemas. (incluye repuesto, parte o accesorio nuevo)	UND	1	$ 315.300,00
4.10	Suministro e instalación de accesorio tipo válvula flapper para sanitarios Equipo **(SANICOMPACT),** las especificaciones de los elementos deberán contar con las mismas especificaciones de Danfoss, ya que están calculados y diseñados para estas clases de espacios y modelos de diseño para conservar la originalidad de los sistemas. (incluye repuesto, parte o accesorio nuevo)	UND	1	$ 315.300,00
4.11	Suministro e instalación de válvula de alivio para la estación de bombeo Pentax Pumb 1650 W y de 220 voltios, solo se aceptan equipos de iguales características y funciones, ya que se pretende conservar los diseños del fabricante. (incluye repuesto, parte o accesorio nuevo)	UND	1	$ 210.200,00
4.12	Suministro e instalación de diagrama unifilar del sistema eléctrico e hidráulico en las puertas de mantenimiento del cuarto de equipos de cada uno de los baños de forma visible con material impermeable y que garantice la sujeción permanente. (incluye repuesto, parte o accesorio nuevo)	UND	1	$ 31.530,00
4.13	Suministro e instalación de tuberia de cobre para la caldera BAXIROCA MODELO LAIA GTA, reparación y soldadura. (incluye repuesto, parte o accesorio nuevo)	UND	1	$ 500.000,00
4.14	Suministro e instalación de tarjeta electrónica de control para el sistema de lavado de la unidad de saneamiento básico. (incluye repuesto, parte o accesorio nuevo)	UND	1	$ 388.870,00
4.15	Suministro e instalación de tarjeta electrónica de control para el sistema de secado de la unidad de saneamiento básico. (incluye repuesto, parte o accesorio nuevo)	UND	1	$ 420.400,00
4.16	Suministro e instalación de junta de plástico negro medidas 6 x 0,5 mts que impida el paso de agua en el piso. (incluye repuesto, parte o accesorio nuevo)	UND	1	$ 1.213.905,00
4.17	Suministro e instalación de caucho medidas aprox 0,60 x 0,20 mts para puerta de ducha que permita mantener hermeticidad. (incluye repuesto, parte o accesorio nuevo)	UND	1	$ 105.100,00
4.18	Desarme en banco de bomba de desague de agua potable o agua residual de 4 HP, incluye suministro e instalación de sellos mecánicos de material viton, cambio de los rodamientos, cambio de los aceites disipadores, pintura exterior, por bomba. (incluye repuesto, parte o accesorio nuevo)	UND	1	$ 210.200,00
4.19	Suministro e instalación de bomba de desague de agua potable o agua residual de 4 HP, incluye pruebas de funcionamiento al ser instalada. (incluye repuesto, parte o accesorio nuevo)	UND	1	$ 3.993.800,00
4.20	Suministro e instalación de válvula de presión de la salida de agua residual de sanitario, se deberá realizar las pruebas de bombeo suficientes para que garantice su correcto funcionamiento. (incluye repuesto, parte o accesorio nuevo)	UND	1	$ 210.200,00
4.21	Suministro e instalación de bisagra en acero inoxidable medidas 5 x 4 cm para tapas de sanitarios y/o para puertas de cubículos de los baños. (similares medidas) (incluye repuesto, parte o accesorio nuevo)	UND	1	$ 210.200,00
4.22	Suministro e instalación de indicador de presión en bombas (presostatos) de iguales especificaciones y características. No parte MBC 5100. (incluye repuesto, parte o accesorio nuevo)	UND	1	$ 105.100,00
4.23	Suministro e instalación de sanitario importado marca SANICOMPAC C43, incluye motor y bomba al interior del sanitario a 120 voltios color blanco. (incluye repuesto, parte o accesorio nuevo)	UND	1	$ 10.000.000,00

4.24	Suministro y reparacion de la lamina de alfajor de piso de los contenedores ELC los cuales se encuentran perforados y con deterioro, se debera remover el oxido y tratar el piso con materiales de igual calidad, se requiere el demonte del tanque del agua y su correcta instalacion.	UND	1	$ 4.000.000,00

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS UNIDADES Y EQUIPOS DE LOS SISTEMAS DEL GRUPO APOSENTADOR ESTRATÉGICO Y TÁCTICO DE LA FAC DE ACUERDO CON ANEXO TÉCNICO.				METODO ESTADISTICO MENOR VALOR PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA ANTES DE IVA
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
5	**Sistema Contenedor Cocina**			
	PREVENTIVO			
5.1	Limpieza industrial del contenedor, eliminacion de moho y control corrosión de piso, costados del contenedor, gabinetes que garantice impermeabilidad, evite el deterioro de los pisos, sellado de container para evitar ingreso de agua a los equipos.	UND	1	$ 2.312.200,00
5.2	Revisión y ajuste de tuberias tanto de entrada como de salida de agua al interior del contenedor que impida fugas.	UND	1	$ 157.650,00
5.3	Proceso de pulimiento mediante químico desincrustante al mesón, estufa, horno, lavaplatos, nevera, rejillas de ventilación ubicadas sobre la estufa y sobre la plancha freidora acero inoxidable del contenedor cocina.	UND	1	$ 157.650,00
5.4	Desarme y armado de la tarjeta electrónica de control de horno FAGOR, aplicación de limpiacontactos, toma de medidas, incluye pruebas eléctricas y de funcionalidad.	UND	1	$ 409.890,00
5.5	Desarme y armado de Marmita FAGOR ME7-10BM, incluye limpieza, revisión interna y ajuste de terminales de conexión y pruebas de cocción.	UND	1	$ 210.200,00
5.6	Desarme y armado de bomba de presión de agua SANISHOWER, incluye limpieza, lubricación, revisión de sellos, incluye pruebas de funcionamiento.	UND	1	$ 273.260,00
5.7	Desarme y armado de bomba de agua potable para lavaplatos SANIVIT 3 , incluye limpieza, lubricación, revisión de sellos, incluye pruebas de funcionamiento.	UND	1	$ 273.260,00
5.8	Mantenimiento preventivo de aire acondicionado de 12.000 BTU que contiene el contenedor cocina , incluye desmonte, desarme y armado de equipo lavado, limpieza y pruebas de funcionalidad.	UND	1	$ 210.200,00
	CORRECTIVO			
5.9	Suministro e instalación de sello mecánico en material viton para bomba de agua a presión. (incluye repuesto, parte o accesorio nuevo)	UND	1	$ 262.750,00
5.10	Suministro e instalación de rodamiento para la sujeción de puerta de compartimentos fabricadas en acero inoxidable calibre 18. (incluye repuesto, parte o accesorio nuevo)	UND	1	$ 42.040,00
5.11	Suministro e instalación de resistencia trifásica eléctrica aprox 1500 a 2000 w de fogón para estufa o plancha marca FAGOR, incluye pruebas de funcionamiento. (incluye repuesto, parte o accesorio nuevo)	UND	1	$ 840.800,00
5.12	Suministro e instalación de quemador tipo plancha, incluye pruebas de funcionamiento. (incluye repuesto, parte o accesorio nuevo)	UND	1	$ 420.400,00
5.13	Suministro e instalación de perilla de encendido y graduación de temperatura para estufa marca FAGOR, incluye pruebas de funcionamiento. (incluye repuesto, parte o accesorio nuevo)	UND	1	$ 210.200,00
5.14	Suministro e instalación de tarjeta electrónica de control de horno FAGOR ACE 101, incluye pruebas de funcionamiento del equipo. (incluye repuesto, parte o accesorio nuevo)	UND	1	$ 5.255.000,00
5.15	Suministro e instalación de membrana de control eléctrica Horno FAGOR ACE 101 capacidad 50 Amp, incluye pruebas de funcionamiento. (incluye repuesto, parte o accesorio nuevo)	UND	1	$ 3.153.000,00

5.16	Suministro e instalación de bomba de agua potable PENTAX, para el correcto funcionamiento del lavavajillas, que contiene el contenedor cocina. (incluye repuesto, parte o accesorio nuevo)	UND	1	$ 2.627.500,00
5.17	Suministro e instalación de transformador elevador de voltaje de 110 a 220 V para el contenerdor cocina, que permita el optimo funcionamiento del sistema. (incluye repuesto, parte o accesorio nuevo)	UND	1	$ 210.200,00
5.18	Suministro e instalación y puesta en servicio de lavavajillas FAGOR de iguales o mejores características ubicado en el contenedor de cocina. (incluye repuesto, parte o accesorio nuevo)	UND	1	$ 6.000.000,00
5.19	Suministro y aplicación de gas refrigerante R22, aire acondicionado de 12.000 BTU que se encuentra dentro del container cocina que sirve como climatización. (incluye repuesto, parte o accesorio nuevo)	UND	1	$ 105.100,00
5.20	Suministro, aplicación pintura y reparación de mesa en madera medidas aprox 1.80 x 0.70 mts que hacen parte del comedor del Grupo Aposentador. (incluye repuesto, parte o accesorio nuevo)	UND	1	$ 300.000,00

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS UNIDADES Y EQUIPOS DE LOS SISTEMAS DEL GRUPO APOSENTADOR ESTRATÉGICO Y TÁCTICO DE LA FAC DE ACUERDO CON ANEXO TÉCNICO.				**METODO ESTADISTICO MENOR VALOR PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA ANTES DE IVA**
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	
6	**Sistema Contenedores Carga Especial y Elementos de Apoyo CAP 30 TONELADAS**			
PREVENTIVO				
6.1	Revisión funcionamiento de falleba y cierre de contenedor (puerta), lubricación de hebillas, grapa, demarcación adecuada de los contenedor.	UND	1	$ 189.180,00
6.2	Limpieza de container el cual incluye control corrosión, lavado de superficie mediante hidro lavadora y disolventes de grasa, remoción de logotipos, lijado con orbital.	UND	1	$ 336.320,00
6.3	Revisión y eliminación de escape de fluidos, engrasado de componenete móvil del vehículo elevador de los contenedores, incluye pruebas de funcionalidad.	UND	1	$ 273.260,00
6.4	Engrase y lubricación de engranaje del gato de elevación, tanto en el cabezal como en la caja de elevación, incluye pruebas de funcionalidad.	UND	1	$ 168.160,00
CORRECTIVO				
6.5	Suministro e instalación de empaque plástico o sello de las puertas de contenedor de 20 pies.	UND	1	$ 367.850,00
6.6	Mantenimiento y pintura para container de acuerdo a normatividad OTAN, corrección de imperfecciones pasta ultra fina, aplicación de base, aplicación pintura verde oliva exterior con 03 capas de pintura, aplicación barniz mate para protección de pintura uso exterior a 02 capas, medición de la densidad, (incluye todos los componentes del container) .Se requiere el uso obligatorio de andamios certificados para esta actividad, donde los operarios deberán contar con los elementos de protección personal y los curso de altura vigentes, **se calculará por M2.**	m2	1	$ 7.146.800,00
6.7	Mantenimiento de container de acuerdo a normatividad OTAN, corrección de imperfecciones pasta ultra fina, aplicación de base, aplicación barniz mate para protección de pintura uso exterior a 02 capas, medición de la densidad. Se requiere el uso obligatorio de andamios certificados para esta actividad, donde los operarios deberán contar con los elementos de protección personal y los curso de altura vigentes, **se calculará por M2.**	m2	1	$ 700.000,00
6.8	Desmonte total de piso plástico, lavado técnico del piso plástico del grupo aposentador, que deberá ser extendido en área abierta, lavado mediante hidro lavadoras y desengrasantes químicos, se deberá hacer un conteo detallado del piso, en la actualidad el trabajo a realizar por limpieza y reparación es de 1.200 metros cuadrados.	UND	1	$ 3.888.700,00
6.9	Suministro e instalación de candado con 02 llaves para seguridad del container. (incluye repuesto, parte o accesorio nuevo)	UND	1	$ 78.825,00

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS UNIDADES Y EQUIPOS DE LOS SISTEMAS DEL GRUPO APOSENTADOR ESTRATÉGICO Y TÁCTICO DE LA FAC DE ACUERDO CON ANEXO TÉCNICO.				METODO ESTADISTICO MENOR VALOR PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA ANTES DE IVA
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
7	Sistemas Equipos Móviles de Calefacción y Acondicionamiento de Temperatura 60.000 BTU HISPANO VEMA			
	PREVENTIVO			
7.1	Mantenimiento y desarme de aire acondicionado portátil de 60.000 BTU de marca HISPANO VEMA , incluye limpieza de filtros, limpieza de bobinas del evaporador y del condensador, revisión de ventiladores, serpentines, toma de presión del refrigerante, revisión del sistema eléctrico, calibración de termostátos y pruebas hasta garantizar su funcionamiento, dicha actividad debe realizarla el especialista en refrigeración industrial. (incluye repuesto, parte o accesorio nuevo)	UND	1	$ 346.830,00
7.2	Revisión, limpieza, ajuste de ducto tanto de entrada como de salida de aire, incluye el lavado y secado del ducto tipo manga instalados en las carpas, se hará reparación de costuras y adecuación de las salidas averiadas. (incluye repuesto, parte o accesorio nuevo)	UND	1	$ 294.280,00
7.3	Revisión de extension eléctrica encauchetada de 20,40, 60 Amp del aire acondicionado, verificación por cortes, rajadura o cortos, se requiere demarcación de estas extensiones en metros, verificación de las salidas trifásicas SF-6.	UND	1	$ 63.060,00
	CORRECTIVO			
7.4	Suministro y recarga de gas de refrigeración tipo 134 A, toma de presiones, incluye pruebas de funcionamiento.	UND	1	$ 210.200,00
7.5	Suministro e instalación de termostato para cada uno de los aires. (incluye repuesto, parte o accesorio nuevo)	UND	1	$ 42.040,00
7.6	Arme, desarme de tablero eléctrico portátil, incluye tratamiento de latonería y pintura, incluye revisión del sistema de cableado.	UND	1	$ 630.600,00
7.7	Suministro e instalación de contactor inversor trifásico con bobina de alimentación 24 voltios DC de potencia y arranque para equipo de aire acondicionado de acuerdo a referencia técnica propia del equipo marca Schneider Electric Referencia LU2MB0B. (incluye repuesto, parte o accesorio nuevo)	UND	1	$ 1.891.800,00
7.8	Suministro e instalación de módulo de arranque motor alimentación trifásica 220 - 440 voltios, incluye contactos auxiliares marca Schneider Electric referencia LUCA05B (incluye repuesto, parte o accesorio nuevo)	UND	1	$ 1.891.800,00
7.9	Suministro e instalación de módulo de contactos del sistema de control trifásico marca Scheneider Electric. (incluye repuesto, parte o accesorio nuevo)	UND	1	$ 388.870,00
7.10	Suministro e instalación de totalizador tipo interruptor de 60 Amp para el tablero movil, marca Scheneider Electric. (incluye repuesto, parte o accesorio nuevo)	UND	1	$ 630.600,00
7.11	Suministro e instalación de elemento de expansión tipo válvula (incluye repuesto, parte o accesorio nuevo)			$ 52.550,00
7.12	Suministro e instalación de elemento de expansión (fitting, capilares, etc.) (incluye repuesto, parte o accesorio nuevo)	UND	1	$ 105.100,00
7.13	Suministro e instalación de terminal o cables en calibres adecuado, que soporte el consumo eléctrico (incluye repuesto, parte o accesorio nuevo)	UND	1	$ 52.550,00
7.14	Suministro e instalación de capacitor de motor fan manejadora. (incluye repuesto, parte o accesorio nuevo)	UND	1	$ 73.570,00
7.15	Suministro e instalación de capacitor de motor fan condensadora (incluye repuesto, parte o accesorio nuevo)	UND	1	$ 105.100,00

7.16	Suministro e instalación de blower (incluye repuesto, parte o accesorio nuevo)	UND	1	$ 157.650,00
7.17	Suministro e instalación de aspa (incluye repuesto, parte o accesorio nuevo)	UND	1	$ 157.650,00
7.18	Suministro e instalación de motor fan manejadora (incluye repuesto, parte o accesorio nuevo)	UND	1	$ 210.200,00
7.19	Suministro e instalación de motor fan condensadora (incluye repuesto, parte o accesorio nuevo)	UND	1	$ 420.400,00
7.20	Suminsitro e instalación de compresor (incluye repuesto, parte o accesorio nuevo)	UND	1	$ 2.102.000,00
7.21	Suministro e instalación de capacitor compresor (incluye repuesto, parte o accesorio nuevo)	UND	1	$ 31.530,00
7.22	Suministro e instlación de capilares (o sistema de expansión) (incluye repuesto, parte o accesorio nuevo)	UND	1	$ 210.200,00
7.23	Suministro e instlación de filtro secador para aire acondicionado (incluye repuesto, parte o accesorio nuevo)	UND	1	$ 105.100,00
7.24	Suministro e instalación de tarjeta electrónica original (incluye repuesto, parte o accesorio nuevo)	UND	1	$ 420.400,00
7.25	Suministro e instalación de tarjeta electrónica genérica (incluye repuesto, parte o accesorio nuevo)	UND	1	$ 300.000,00
7.26	Suministro e instalación de panel evaporador (incluye repuesto, parte o accesorio nuevo)	UND	1	$ 420.400,00
7.27	Suministro e instalación de panel condensador (incluye repuesto, parte o accesorio nuevo)	UND	1	$ 315.300,00

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS UNIDADES Y EQUIPOS DE LOS SISTEMAS DEL GRUPO APOSENTADOR ESTRATÉGICO Y TÁCTICO DE LA FAC DE ACUERDO CON ANEXO TÉCNICO.				**METODO ESTADISTICO MENOR VALOR PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA ANTES DE IVA**
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	
8	**<u>Contenedor grupo electrógeno VOLVO PGE410S208 451 KVA</u>**			
PREVENTIVO				
8.1	Mantenimiento y revisión sistema incluye todos sus componentes contenidos en el mismo, motor de arranque, mando y control, alternador, motor, sistema de combustible bombas y sensores, el sistema de bombeo automático, sistema de escape y calibración del mismo. Se realizará diagnóstico electrónico mediante Scaner ECAR SG7F para verificar estado de los sensores del motor y del generador, balance, ruidos, niveles de tensión y excitación propias de la máquina, comparativo con lo indicado por el fabricante. (Diagnostico general del sistema NO SE REALIZA POR EQUIPOS)	UND	1	$ 735.700,00
8.2	Revisión técnica electrónica de todas las líneas de distribución, totalizador, brakers e interruptores, sistemas de escape, ajuste de conexiones por medio de soldadura, ajuste de cableado en general que hacen parte del grupo electrógeno (incluye pruebas del equipo 01 contenedor)	UND	1	$ 735.700,00
8.3	Mantenimiento y desmonte de equipos, incluye limpieza técnica del interior del container, motor, desmonte del radiador, verificación del estado del sistema y aplicación de aire comprimido, verificación de fugas, incluye pruebas del equipo al finalizar el diagnostico de cada elemento.	UND	1	$ 800.000,00
8.4	Suministro y cambio de liquido refrigerante de acuerdo con la capacidad del tanque, incluye disposición final del liquido y partes extraidas de acuerdo con la norma ambiental vigente.	UND	1	$ 525.500,00

8.5	Suministro e instalación de filtro de aire RS38276431, incluye disposición final del elemento y partes extraidas de acuerdo con la norma ambiental vigente (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 525.500,00
8.6	Suministro e instalación de filtro de aceite P554004 , incluye disposición final del elemento y partes extraidas de acuerdo con la norma ambiental vigente (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 336.320,00
8.7	Suministro e instalación de filtro P550425 incluye disposición final del elemento y partes extraidas de acuerdo con la norma ambiental vigente (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 336.320,00
8.8	Suministro e instalación de 01 Filtro combustible BF7814 incluye disposición final del elemento y partes extraidas de acuerdo con la norma ambiental vigente (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 300.000,00
8.9	Suministro e instalación de filtro P555003 incluye disposición final del elemento y partes extraidas de acuerdo con la norma ambiental vigente (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 283.770,00
8.10	Suministro y cambio de aceite de acuerdo con la capacidad del tanque de la planta VOLVO, incluye la disposición final del aceite y partes extraidas de acuerdo con la norma ambiental vigente.	UND	1	$ 840.800,00
	CORRECTIVO			
8.11	Suministro e instalación de rodamiento para grupo electrógeno VOLVO. (incluye repuesto, parte o accesorio nuevo)	UND	1	$ 136.630,00
8.12	Suministro e instalación de Batería 4D 1400 12 VDC- Cap. Arranque (24°C) 1400 Amp. Cap. Reserva 360 Min. (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 630.600,00
8.13	Suministro e instalación de Batería 4D 1400 24 VDC- Cap. Arranque (24°C) 1400 Amp. Cap. Reserva 360 Min. (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 630.600,00
8.14	Suministro e instalación de correa de ventilador. (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 126.120,00
8.15	Suministro e instalación de Kit Empaquetadura del motor. (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 262.750,00
8.16	Suministro e instalación de Pera control de temperatura de refrigerante (Agua). (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 315.300,00
8.17	Suministro e instalación de Sensor swich de presión de aceite. (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 315.300,00
8.18	Suministro e instalación de Sensor swich de temperatura. (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 315.300,00
8.19	Suministro e instalación de cargador de baterías 12 VDC 10 AMP. (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 315.300,00
8.20	Suministro e instalación de módulo de control para planta eléctrica DEEP SAE 7320, incluye programación del módulo de control (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 2.102.000,00
8.21	Suministro e instalación de módulo de control de transferencia. (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 1.261.200,00
8.22	Suministro e instalación de Tarjeta Reguladora De voltaje AVR (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 1.313.750,00
8.23	Suministro e instalación de arranque automático (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 1.366.300,00
8.24	Suministro e instalación de bomba manual de combustible (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 2.942.800,00
8.25	Suministro e instalación de bomba automática de combustible (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).			$ 630.600,00
8.26	Suministro e instalación de tapa del tanque de combustible del grupo electrógeno VOLVO. (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 210.200,00
8.27	Suministro e instalación de relevo automático para arranque - Actuador 12 VDC (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 210.200,00
8.28	Suministro e instalación Kit de Tria- Puente rectificadores (Generador) (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 126.120,00
8.29	Suministro e instalación de Gobernador electrónico (controlador de velocidad) (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 210.200,00
8.30	Suministro e instalación de Tapa Radiador (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 105.100,00
8.31	Suministro e instalación de Kit de Mangueras Sistema de refrigeración (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 157.650,00
8.32	Suministro e instalación de alternador para la planta eléctrica de 451 KVA. (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 2.102.000,00
8.33	Suministro e instalación de catalizador para la planta eléctrica de 451 KVA (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 367.850,00

8.34	Suministro e instalación de botonera de emergencia (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 252.240,00

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS UNIDADES Y EQUIPOS DE LOS SISTEMAS DEL GRUPO APOSENTADOR ESTRATÉGICO Y TÁCTICO DE LA FAC DE ACUERDO CON ANEXO TÉCNICO.				METODO ESTADISTICO MENOR VALOR PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA ANTES DE IVA
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
9	**Grupo electrógeno remolque PGE100SR208 110 KVA**			
	PREVENTIVO			
9.1	Mantenimiento y revisión sistema incluye todos sus componentes que determine el estado de los sistemas de sensores, balance y estado del generador, niveles de tensión rectificación, estado del motor. Se realizará diagnóstico electrónico mediante Scaner ECAR SG7F para verificar estado de los sensores del motor y del generador, balance, ruidos, niveles de tensión y excitación propias de la máquina, comparativo con lo indicado por el fabricante.	UND	1	$ 630.600,00
9.2	Revisión técnica electrónica de todas las líneas de distribución, totalizador, brakers e interruptores, sistemas de escape, ajuste de conexiones por medio de soldadura, ajuste de cableado en general que hacen parte del grupo electrógeno (incluye pruebas del equipo 01 planta remolque)	UND	1	$ 525.500,00
9.3	Mantenimiento y limpieza técnica del interior de la máquina, motor, desmonte del radiador, verificación del estado del sistema y aplicación de aire comprimido, verificación de fugas, control corrosión, lavado y limpieza del tanque de combustible ACPM. (incluye pruebas del equipos)	UND	1	$ 525.500,00
9.4	Suministro y cambio de aceite de acuerdo con la capacidad del tanque y a lo recomendado en la ficha del fabricante, incluye disposición final del aceite y partes extraidas de acuerdo con la norma ambiental vigente.	UND	1	$ 630.600,00
9.5	Suministro e instalación de liquido refrigerante de acuerdo con la capacidad del tanque y a lo recomendado en la ficha del fabricante, incluye disosición final del liquido y partes extraidas de acuerdo con la norma ambiental vigente.	UND	1	$ 294.280,00
9.6	Suministro e instalación de filtro de aire RS 3971, incluye disposición final del elemento y partes extraidas de acuerdo con la norma ambiental vigente (INCLUYE ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 400.000,00
9.7	Suministro e instalación de Filtro aceite BF7990 incluye disposición final del elemento y partes extraidas de acuerdo con la norma ambiental vigente (INCLUYE ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 231.220,00
9.8	Suministro e instalación de Filtro aceite BT 216, incluye disposición final del elemento y partes extraidas de acuerdo con la norma ambiental vigente (INCLUYE ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 231.220,00
9.9	Suministro e instalación de filtro de combustible BF 1289, incluye disposición final del elemento y partes extraidas de acuerdo con la norma ambiental vigente (INCLUYE ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 300.000,00
9.10	Mantenimiento y revisión mecánica de la planta remolque, engrase de sus partes, limpieza y correcto funcionamiento de freno, revisión de tornillería, aprovisionamiento de aire a las 3 llantas.	UND	1	$ 315.300,00
	CORRECTIVO			
9.11	Mantenimiento y pintura para planta de acuerdo a normatividad OTAN, corrección de imperfecciones pasta ultra fina, aplicación de base, aplicación pintura verde oliva exterior con 03 capas de pintura, aplicación barniz mate para protección de pintura uso exterior a 02 capas, medición de la densidad, (incluye todos los componentes de la planta) . Los operarios deberán contar con los elementos de protección personal.	UND	1	$ 1.051.000,00
9.12	Suministro e instalación de Batería 4D 1400 12 VDC- Cap. Arranque (24°C) 1400 Amp. Cap. Reserva 360 Min. (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 735.700,00
9.13	Suministro e instalación de correa de ventilador (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 157.650,00
9.14	Suministro e instalación de Kit Empaquetadura del motor (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 210.200,00
9.15	Suministro e instalación de Pera control de temperatura de refrigerante (Agua) (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 126.120,00
9.16	Suministro e instalación de Sensor swich de presión de aceite (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 315.300,00
9.17	Suministro e instalación de Sensor swich de temperatura (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 210.200,00
9.18	Suministro e instalaciónde Cargador de baterías 12 VDC 10 AMP (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 315.300,00
9.19	Suministro e instalación de módulo de control para planta eléctrica DEEP SAE 7320, incluye programación del módulo de control (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 2.942.800,00

9.20	Suministro e instalación de módulo de control de transferencia. (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).			$ 525.500,00
9.21	Suministro e instalación de Tarjeta Reguladora De voltaje AVR (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 525.500,00
9.22	Suministro e instalación de Arranque automático (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 525.500,00
9.23	Suministro e instalación de bomba manual de combustible (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 945.900,00
9.24	Suministro e instalación de bomba automática de combustible (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).			$ 840.800,00
9.25	Suministro e instalación de tapa de combustible del equipo Perkins, PGE100SR208 y disposición final del elemento y partes extraidas de acuerdo con la norma ambiental vigente (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).			$ 84.080,00
9.26	Suministro e instalación de Relevo automático para arranque - Actuador 12 VDC (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 105.100,00
9.27	Suministro e instalación de Kit de Tria- Puente rectificadores (Generador) (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 105.100,00
9.28	Suministro e instalación de Gobernador electrónico (controlador de velocidad) (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 126.120,00
9.29	Suministro e instalación de Tapa Radiador (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 84.080,00
9.30	Suministro e instalación de Kit de Mangueras Sistema de refrigeración. (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 105.100,00
9.31	Suministro e instalación de alternador para la planta eléctrica de 110KVA. (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 1.051.000,00
9.32	Suministro e instalación de catalizador para la planta eléctrica de 451 KVA (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 157.650,00
9.33	Suministro e instalacion de botonera de emergencia (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 210.200,00
9.34	Suministro e instalación de neumático Rin 14 (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 200.000,00
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS UNIDADES Y EQUIPOS DE LOS SISTEMAS DEL GRUPO APOSENTADOR ESTRATÉGICO Y TÁCTICO DE LA FAC DE ACUERDO CON ANEXO TÉCNICO.				**METODO ESTADISTICO MENOR VALOR PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA ANTES DE IVA**
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	
10	**Grupo electrógeno remolque CUMMINS 4BT 100 KVA**			
PREVENTIVO				
10.1	Mantenimiento y limpieza técnica del interior de la máquina, motor, desmonte del radiador, verificación del estado del sistema y aplicación de aire comprimido, verificación de fugas, control corrosión, lavado y limpieza del tanque de combustible ACPM. (incluye pruebas del equipos)	UND	1	$ 1.800.000,00
10.2	Suministro y cambio de aceite de acuerdo con la capacidad del tanque y a lo recomendado en la ficha del fabricante, incluye disposición final del aceite y partes extraídas de acuerdo con la norma ambiental vigente.	UND	1	$ 2.000.000,00
10,3	Suministro e instalación de liquido refrigerante de acuerdo con la capacidad del tanque y a lo recomendado en la ficha del fabricante, incluye disosición final del liquido y partes extraídas de acuerdo con la norma ambiental vigente.	UND	1	$ 800.000,00
10,4	Calibración de válvulas	UND	1	$ 2.000.000,00
CORRECTIVO				
10,5	Suministro e instalación de correa de ventilador (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 1.800.000,00
10,6	Suministro e instalación de Kit Empaquetadura del motor (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 3.800.000,00
10,7	Corrección de fuga en bomba de combustible	UND	1	$ 4.500.000,00
11	**Grupo electrógeno remolque SDMO MITSUBISHI A470101 27 KVA**			
PREVENTIVO				
11.1	Mantenimiento y revisión sistema incluye todos sus componentes que determine el estado de los sistemas de sensores, balance y estado del generador, niveles de tensión rectificación, estado del motor. Se realizará diagnóstico electrónico mediante Scaner ECAR SG7F para verificar estado de los sensores del motor y del generador, balance, ruidos, niveles de tensión y excitación propias de la máquina, comparativo con lo indicado por el fabricante.	UND	1	$ 525.500,00
11.2	Revisión técnica electrónica de todas las líneas de distribución, totalizador, brakers e interruptores, sistemas de escape, ajuste de conexiones por medio de soldadura, ajuste de cableado en general que hacen parte del grupo electrógeno (incluye pruebas del equipo 01 planta remolque)	UND	1	$ 525.500,00

11.3	Mantenimiento y limpieza técnica del interior de la máquina, motor, desmonte del radiador, verificación del estado del sistema y aplicación de aire comprimido, verificación de fugas, control corrosión, lavado y limpieza del tanque de combustible ACPM. (incluye pruebas del equipos)	UND	1	$ 630.600,00
11.4	Suministro e instalación de aceite de acuerdo con la capacidad del tanque y a lo recomendado en la ficha del fabricante, incluye disosición final del aceite y partes extraídas de acuerdo con la norma ambiental vigente (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 399.380,00
11.5	Suministro e instalación de liquido refrigerante de acuerdo con la capacidad del tanque y a lo recomendado en la ficha del fabricante, incluye disosición final del liquido y partes extraidas de acuerdo con la norma ambiental vigente (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 315.300,00
11.6	Suministro e instalación de Filtro de aire ECO 85002, incluye disposición final del elemento y partes extraídas de acuerdo con la norma ambiental vigente (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 210.200,00
11.7	Suministro e instalación de Filtro aceite DC 0216, incluye disposición final del elemento y partes extraídas de acuerdo con la norma ambiental vigente (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 200.000,00
11.8	Suministro e instalación de filtro de aceite A-4048 SP, incluye disposición final del elemento y partes extraídas de acuerdo con la norma ambiental vigente (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 180.000,00
11.9	Suministro e instalación de filtro de combustible P550127. incluye disposición final del elemento y partes extraídas de acuerdo con la norma ambiental vigente (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 105.100,00
11.10	Mantenimiento y revisión mecánica de la planta remolque, engrase de sus partes, limpieza y correcto funcionamiento de freno, revisión de tornillería, aprovisionamiento de aire a las 3 llantas.	UND	1	$ 315.300,00

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS UNIDADES Y EQUIPOS DE LOS SISTEMAS DEL GRUPO APOSENTADOR ESTRATÉGICO Y TÁCTICO DE LA FAC DE ACUERDO CON ANEXO TÉCNICO.				METODO ESTADISTICO MENOR VALOR PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA ANTES DE IVA
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	
CORRECTIVO				
11.11	Suministro e instalación de alternador para la planta eléctrica de 27KVA marca Mitsubishi. (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 1.891.800,00
11.12	Suministro e instalación de sensor de llenado o nivel de aceite del motor Mitsubishi de la planta DSMO. (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 300.000,00
11.13	Suministro e instalación de Batería 4D 1400 12 VDC- Cap. Arranque (24°C) 1400 Amp. Cap. Reserva 360 Min. (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 315.300,00
11.14	Suministro e instalación de Correa de ventilador (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 315.300,00
11.15	Suministro e instalación de Kit Empaquetadura del motor (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 609.580,00
11.16	Suministro e instalación de Pera control de temperatura de refrigerante (Agua) (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 300.000,00
11.17	Suministro e instalación de Sensor swich de presión de aceite (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 300.000,00
11.18	Suministro e instalación de Sensor swich de temperatura (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 300.000,00
11.19	Suministro e instalación de Cargador de baterías 12 VDC 10 AMP (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 157.650,00
11.20	Suministro e instalación de Módulo de control para planta eléctrica DEEP SAE 5110 incluye programación del módulo de control (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 1.051.000,00
11.21	Suministro e instalación de módulo de control de transferencia. (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).			$ 420.400,00
11.22	Suministro e instalación de Tarjeta Reguladora De voltaje AVR (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 420.400,00
11.23	Suministro e instalación de Arranque automático (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 420.400,00
11.24	Suministro e instalación de bomba manual de combustible (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 735.700,00
11.25	Suministro e instalación de bomba automática de combustible (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 840.800,00
11.26	Suministro e instalación de tapa de combustible del equipo Mitsubishi y disposición final del elemento y partes extraídas de acuerdo con la norma ambiental vigente (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 84.080,00
11.27	Suministro e instalación de Relé automático para arranque - Actuador 12 VDC (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 157.650,00
11.28	Suministro e instalación de Kit de Tria- Puente rectificadores (Generador) (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 126.120,00
11.29	Suministro e instalación de Gobernador electrónico (controlador de velocidad) (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 262.750,00

11.30	Suministro e instalación de Tapa Radiador (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 84.080,00
11.31	Suministro e instalación de Kit de Mangueras Sistema de refrigeración. (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 105.100,00
11,32	Suministro e instalación de alternador para la planta eléctrica de 110KVA. (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 420.400,00
11,33	Suministro e instalación de catalizador para la planta eléctrica de 451 KVA (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 126.120,00
11.34	Suministro e instalación de botonera de emergencia (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 210.200,00
11.35	Suministro e instalación de neumático Rin 14 (INCLUYE REPUESTO, PARTE O ACCESORIO NUEVO).	UND	1	$ 250.000,00
12	**Set de vehículos soporte del Grupo Aposentador tipo carretilla**			
PREVENTIVO				
12.1	Revisión de carro de transporte de catres y literas, engrase y lubricación de rodamientos y estructura.	UN	1	$ 252.240,00
CORRECTIVO				
12.2	Suministro e instalación llanta de vehículos de ser necesarias y/o solicitadas por el supervisor del contrato de 20 a 30 cm de diámetro, inflables con capacidad superior a 150 kg.	UN	1	$ 252.240,00

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS UNIDADES Y EQUIPOS DE LOS SISTEMAS DEL GRUPO APOSENTADOR ESTRATÉGICO Y TÁCTICO DE LA FAC DE ACUERDO CON ANEXO TÉCNICO.				METODO ESTADISTICO MENOR VALOR PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA ANTES DE IVA
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
SUBTOTAL				**$ 171.629.188,00**
IVA				**$ 32.609.545,72**
TOTAL				**$ 204.238.733,72**
Nota: Se establecerá un incremento del 20% sobre el valor de las actividades que se desarrollen en ciudades con limitada oferta de mercado y/o que requieran el traslado del personal técnico mediante vuelos comerciales, como es el caso de la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander.				**20%**

Notas de acuerdo a ficha técnica

Justificación del valor estimado:

Se realizó un estudio de mercado basado en las actividades de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, con el fin de obtener un valor unitario de referencia, incluido IVA. Los mantenimientos preventivos y/o correctivos se ejecutarán conforme a las necesidades del servicio y según las prioridades establecidas, previa autorización del supervisor. Dichas intervenciones deberán seguir el protocolo indicado en la ficha técnica, y el supervisor llevará el control de las mismas hasta agotar, de ser necesario, el presupuesto asignado, respetando los precios unitarios ofertados por la empresa seleccionada y el presupuesto del contrato.

Nota: 1. La adjudicación será hasta por el presupuesto asignado, y se ejecutará de acuerdo con necesidad de la entidad.

Nota: 2: Para efectos de la evaluación y calificación de la oferta económica, se tendrá en cuenta la sumatoria de los valores unitarios de la oferta (**INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR)** de los **mantenimientos preventivos** más la sumatoria de los valores unitarios de los **mantenimientos correctivos**, con el fin de realizar la evaluación de acuerdo con el factor de evaluación determinado por la entidad, en este caso el menor precio ofertado.

Nota 3: En todo caso, los anteriores valores, son precios de referencia, por lo tanto, el proponente que desee participar en la presente contratación deberá presentar su oferta económica en el documento adjunto de Excel, sin sobrepasar el precio de referencia unitario asignado por la entidad para cada ítem, **SO PENA DE RECHAZO** de plano de la oferta.

NOTAS ECONÓMICAS ACLARATORIAS:

1. El proceso se llevará a cabo hasta agotar presupuesto.
2. En plataforma SECOP II, el oferente deberá ofertar el total del presupuesto oficial asignado, es decir la suma de $150.000.000.
3. El oferente deberá ofertar la totalidad de los ítems determinando un valor total de la oferta, lo cual servirá de base para la evaluación económica, adjudicando al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso, y que ofrezca el menor Valor Total de la oferta económica, correspondiente a la sumatoria de todos los valores unitarios incluido de IVA contenidos en el anexo de oferta económica.
4. El oferente debe cotizar y presentar como documento anexo a su oferta la totalidad de los ítems en el Formato-Anexo Oferta Económica, a valor unitario IVA incluido.

Causales de Rechazo

1. Cuando el oferente no oferte la totalidad de los ítems previstos y/o sobrepase el precio unitario de referencia estimado por la Entidad, para cada uno de ellos.
2. No ofrecer el valor de un ítem u ofertarlo con valor cero.
3. No adjuntar Anexo – Oferta Económica
4. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de conformidad con el análisis que exige la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación.
5. Cuando la oferta NO sea presentada de acuerdo a las reglas establecidas en el proceso.

6.3 DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR:

En Colombia existen impuestos a nivel nacional y regional. Los impuestos de carácter nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter regional son determinados por cada departamento o municipio conforme los parámetros fijados por la Ley.

Se aplicarán las retenciones de Rete IVA, Rete FUENTE, Rete ICA y todas aquellas que se puedan generar por la celebración del contrato.

Los servicios objeto del presente proceso se encuentran gravados a la tarifa de IVA general vigente del 19%.

La Dirección Financiera de la FAC liquidará las retenciones correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado.

7 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía, se tendrá como único factor de escogencia el MENOR VALOR, por ende, el Comité Evaluador deberá revisar las ofertas económicas y verificar que aquella con el precio más bajo cumpla con las condiciones de la invitación, conforme al procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, de acuerdo con los medios de acreditación señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del mismo decreto, o en las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

7.2 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

7.2.1 Experiencia:

CERTIFICACIONES Y/O COPIAS DE CONTRATOS:

El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de mínimo un (1) y máximo dos (2) contratos y/o certificaciones de contratos debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción, cuya sumatoria sea igual o superior a 85,67 SMLMV, y de los cuales, al menos uno (1), tenga un valor igual o superior a 42,83 SMLMV.

Los contratos y/o certificaciones aportados deberán evidenciar la prestación de servicios de mantenimiento en uno o varios de los siguientes sistemas correspondientes a equipos aposentadores de la marca HISPANOVEMA o equipos técnicamente equivalentes:

a) Sistemas móviles de ventilación mecánica con capacidad igual o superior a sesenta mil (60.000) BTU.

b) Sistemas móviles de generación eléctrica o grupos electrógenos con capacidad mínima de generación de 100 KVA.

c) Sistemas móviles de servicios sanitarios básicos (duchas, inodoros y lavamanos) fabricados en contenedores de 20 pies.

d) Sistemas móviles de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) y/o Plantas de Tratamiento de Agua Potable (PTAP).
Cuando la experiencia se acredite con equipos de una marca diferente a HISPANOVEMA, el proponente deberá anexar la correspondiente ficha técnica, con el fin de que la Entidad verifique la equivalencia técnica respecto del equipo de referencia, considerando, como mínimo, los siguientes aspectos: capacidad, funcionamiento, configuración operativa y demás características técnicas relevantes.

Para efectos de la acreditación de la experiencia, los contratos y/o certificaciones deberán corresponder a contratos terminados y ejecutados a satisfacción, y contener información suficiente para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente proceso. Las certificaciones y/o copias de los contratos deberán incluir, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad contratante.
- Nombre, cargo y firma de la persona competente que expide la certificación o del funcionario autorizado por la entidad contratante y/o ordenador del gasto.
- Número del contrato, cuando corresponda, especialmente para contratos estatales.
- Objeto contractual.
- Alcance de las actividades ejecutadas.
- Lugar de ejecución del contrato.
- Valor del contrato.
- Plazo de ejecución, indicando las fechas de inicio y terminación.
- Manifestación expresa de que el contrato fue ejecutado y recibido a satisfacción o certificación de cumplimiento.

NOTA1: EL MINISTERIO ejercerá el deber legal de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para constatar la veracidad de la información allegada por el proponente.

NOTA 2. No se acepta auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros, entiéndase por auto certificaciones a declaraciones hechas por la propia persona o el propio oferente.

NOTA 3: El MINISTERIO podrá solicitar, aclaraciones o información que estime pertinente, relacionada con aspectos del contenido de las certificaciones y/o contratos, dentro de un término perentorio, así como de la información de la propuesta. Una vez cumplido el plazo de aclaraciones las certificaciones y/o contratos que no cumplan con lo anterior no serán tenidas en cuenta.

Nota 4: La Fuerza Aeroespacial Colombiana se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente, así como la información que reposa en la cámara de comercio u otras plataformas públicas y solicitar los soportes que considere convenientes tales como certificaciones, copias de contrato, factura de venta, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro documento de la oferta presentada.

EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN MODALIDADES ASOCIATIVAS (Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura): Respecto a la experiencia aportada por uno de los integrantes del proponente plural o singular provenientes de figuras asociativas, se afectará el valor de las mismas, de acuerdo con el porcentaje de participación de este integrante en el contrato respectivo ejecutado bajo la modalidad asociativa (Consorcio Unión temporal o Promesa de sociedad Futura).

En este evento para efecto de acreditar la experiencia exigida se debe presentar el documento de asociación del contrato que se desea certificar.

REGLAS PARA LA VALORACION DE LA EXPERIENCIA EN MODALIDADES ASOCIATIVAS (Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura) Reglas de Sumatoria: Cuando la propuesta se presente en Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la experiencia requerida en pesos será la sumatoria de las experiencias de los integrantes proponente plural.

En certificaciones de acreditación de experiencia provenientes de cesión de contratos se deberá aportar documentos de sesión donde se indique claramente los porcentajes de la cesión efectuada, para determinar el valor y actividades realizadas de acuerdo al objeto del presente proceso.

Si a partir de los documentos soporte de cada contrato o servicio, el proponente no acredita toda la información necesaria para llevar a cabo la verificación, la Fuerza Aeroespacial podrá solicitar información adicional.

La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato y su respectiva acta de recibo final a satisfacción o de liquidación del contrato debidamente firmadas por ambas partes (contratante-contratista) dando cuenta de los términos de ejecución del contrato y contengan la información requerida, de lo contrario no será tenida en cuenta para efectos de verificar este criterio.

Los anteriores documentos serán objeto de verificación por parte del comité técnico.

EXPERIENCIA ESPECIFICA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS: El Proponente extranjero debe acreditar la experiencia solicitada mediante certificaciones de terceros o contratos ejecutados y/o liquidados que la prueben, las cuales deben cumplir con el objeto, cuantías y requisitos de acuerdo con lo exigido para proponentes nacionales.

7.2.2 Otros documentos técnicos objeto de verificación:

- El oferente adjuntará con su oferta una manifestación escrita donde indique que conoce la FICHA TÉCNICA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS UNIDADES Y EQUIPOS DE LOS SISTEMAS DE APOSENTAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA FAC, que cumple y cumplirá con lo allí requerido.

En concordancia con el documento citado el oferente, se debe comprometer a:

- Contar con las fichas de datos de seguridad de las sustancias químicas a utilizar durante la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, lo cual hará mediante certificación suscrita por el representante legal.

PERFIL DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS:

- El oferente deberá adjuntar a su oferta una manifestación escrita, suscrita por su representante legal, en la que se comprometa a que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección, dispondrá de los siguientes perfiles. Dichos perfiles serán verificados en la reunión de coordinación, de la cual se levantará el acta de inicio, junto con los respectivos soportes.

PERFIL REQUERIDO	CANT	TIPO ACREDITACION
Un profesional Ingeniero Mecánico, con Especialización en Mantenimiento, quien estará encargado como **COORDINADOR** de Mantenimiento del Grupo Aposentador, deberá contar con todos los EPP (Elementos de protección Personal) las cuales deberá adjuntar.	01	Título profesional y/o Tarjeta profesional con la Especialización en Mantenimiento.
Un profesional Ingeniero Mecánico, quien estará encargado como **JEFE TÉCNICO** de Mantenimiento del Grupo Aposentador, deberá contar con todos los EPP (Elementos de protección personal) las cuales deberá adjuntar.	01	Título profesional y/o Tarjeta profesional como Ingeniero Mecánico.
Un técnico operario calificado con acreditación de **Especialización Técnica en Mantenimiento de Sistemas de Refrigeración Industrial,** quienes serán los que intervengan los equipos tipo Paquete de 66.000 BTU.	01	Certificaciones de acreditación.
Un técnico operario en pintura; con título, **Técnico en cubrimiento con pintura para el sector metalmecánico y plástico** calificado con acreditación.	01	Certificaciones de acreditación.

7.3 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones:

A. Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
B. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los proponentes deben:

A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.

C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.
D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
E. En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder deberá estar debidamente otorgado conforme las disposiciones legales vigentes y contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate y deberá aportar el documento de identificación del apoderado.
F. Un mismo proponente no puede presentar dos o más ofertas, bien sea directa o indirectamente. Se entiende que un Proponente presenta una oferta de forma indirecta si además de su oferta, presenta otra como miembro de un Proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) o es subcontratista, aliado estratégico o socio o accionista de otro Proponente. Esta regla es aplicable también respecto de los integrantes de los Proponentes plurales. En caso de presentarse, habrá causal de rechazo.

1. CAPACIDAD

La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

a. Personas naturales

A. Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.
D. Personas naturales con establecimiento de comercio: Deberá allegar el certificado de matrícula mercantil expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta o subsanación, además de la copia simple del documento de identificación de la persona natural.
E. Tratándose de profesiones liberales, como es el caso de la ingeniería, se deberá aportar copia de la tarjeta profesional vigente.

b. **Personas jurídicas:**

Deben presentar los siguientes documentos:

- **Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:**

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:

a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.
b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

- Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
- Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

- **Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:**

a. Nombre o razón social completa.
b. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
c. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
d. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
e. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
f. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.

g. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
h. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
i. Allegar el certificado de existencia y representación legal del proponente extranjero y/o su equivalente en el país de origen expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses a la fecha de cierre, en el cual conste su existencia, objeto, duración, nombre del representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.
j. Dichos documentos, además, deberán cumplir los lineamientos establecidos en la Circular Externa No. 17 de 11 de febrero de 2015, expedida por Colombia Compra Eficiente.

Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: **i)** no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral***;*** **ii)** la información requerida en el presente literal, y **iii)** la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.
NOTA: En caso de que la persona jurídica sin sucursal o domicilio en Colombia resulte adjudicatario del proceso, tanto de forma individual o como integrante de una estructura plural, deberá constituir una sucursal con domicilio en el territorio nacional, lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 471 y ss. del Código de Comercio.

c. Entidades Estatales

Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

a. Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.
b. Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.

c. La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
d. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
e. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
f. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

d. Proponentes plurales

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

a. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el formato dispuesto para ello en el pliego de condiciones. Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.
b. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el formato dispuesto para ello en el pliego de condiciones, quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.
c. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos son persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido en este documento y copia de la cédula de los representantes legales de sus integrantes y del consorcio o unión temporal.
d. Cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado de matrícula correspondiente y la respetiva copia del documento de identificación
e. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.
f. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.
g. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
h. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la

fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

i. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

j. El documento de conformación debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

NOTA: El Proponente Plural deberá tener en cuenta la "Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II", expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. El Proponente Plural debe estar registrado en el SECOP II, por tanto, la Entidad Estatal rechazará la oferta que se presente desde una cuenta diferente.

2. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

a. Personas jurídicas

El proponente persona jurídica debe presentar los Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal de los últimos seis (06) meses anteriores a la presentación de la oferta de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato dispuesto para ello en el pliego de condiciones.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

La acreditación se realizará, según corresponda:

a. Personas jurídicas mediante certificación expedido por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.

b. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el oferente o las planillas de pago.

c. Cuando se trate de personas naturales que nunca han contratado con el Estado y/o nunca han estado afiliadas al sistema de seguridad social, deberán acreditar el certificado de afiliación a la EPS y Pensión.

d. Cuando se trate de personas con asignación de retiro, la cotización por concepto de salud deberá efectuarla al FOSYGA por tratarse de ingresos adicionales. Los aportes a pensión no serán obligatorios, así como tampoco a los riesgos laborales.

b. Proponentes plurales

Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

4. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Siguiendo el modelo que para tal efecto se suministrará con el del anexo al pliego de condiciones, el proponente a través del representante legal si es persona jurídica, propietario si es establecimiento de comercio, apoderado en caso de presentarse la propuesta por apoderado, representante designado en caso de ser proponente plural, o por medio de la persona debidamente acreditada y autorizada para obligar al futuro contratista, deberá diligenciar y firmar la carta de presentación, mediante la cual se presume la aprobación, legalidad, conocimiento y obligación de todos los documentos del proceso de selección, pliego de condiciones y demás documentos que le acompañan.

5. COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA

La persona natural o el representante legal de la persona jurídica debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería o pasaporte según corresponda.

Si la propuesta se presenta en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de proponente plural se deberán anexar las copias de cédula de ciudadanía o documento de identificación de los integrantes personas naturales, de los representantes legales de cada una de las empresas o sociedades que integren el proponente plural; así como, la del representante designado.

6. REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTIC, a través del Decreto 1310 de 2022 reglamenta la Ley estatutaria 2097 de 2021 que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, por lo tanto el proponente (persona natural o el representante legal de la persona jurídica) deberá aportar con su propuesta el Certificado de registro, entendido este como el Documento que expide gratuitamente el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) sobre la condición o no de deudor alimentario moroso de una persona, como consecuencia de su inclusión o cancelación en el registro, generado con una antelación no mayor a un mes, contado retroactivamente a partir de la fecha de cierre. (Ley 2097 de 2021 y Decreto 1310 de 2022)

7. CERTIFICACIÓN EXISTENCIA SITUACIONES DE CONTROL – DECRETO 1600 DE 2024

El proponente debe aportar el formato de "Certificación existencia situaciones de control", en el término de tres (3) días hábiles después del momento en que se cierra definitivamente la presentación de ofertas, de conformidad a lo señalado en el artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1081 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto 1600 de 2024, "Prevención de corrupción en la contratación pública", en el numeral a).

Para ello, el proponente mediante mensaje público en la plataforma SECOP II, deberá enviar el formato diligenciado dentro del término establecido para tal fin. La verificación del cumplimiento de este requisito jurídico será objeto de revisión del comité jurídico evaluador.

8. OTRAS ACREDITACIONES

Por otra parte, la Entidad verificará a través del Comité Jurídico evaluador los siguientes aspectos:

VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

El Ministerio verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El Ministerio consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE

El Ministerio consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal.

CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL.

El Ministerio consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC si el representante legal de la persona jurídica individual, han incurrido en alguna infracción de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.

VERIFICACIO DE FORMATOS

- Anexo - Compromiso anticorrupción y antisoborno
- Anexo- Pacto de integridad (proveedores)
- Anexo- Formato acuerdo de confidencialidad

- Anexo – Conformación proponente plural (cuando aplique)
- Anexo- Modelo certificación existencia situaciones de control - Decreto 1600 de 2024

7.4 REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

7.4.1 Capacidad financiera y Organizacional

Para el presente proceso de contratación no se exigirán indicadores financieros, teniendo en cuenta que conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, Numeral 2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía, se da potestad a la administración para su exigencia y en este caso de acuerdo con el presupuesto oficial, la forma de pago establecida y alcance del objeto contractual, no es necesaria la exigencia de una capacidad financiera mínima al futuro contratista. Lo cual se respaldará mediante las garantías exigidas al proponente seleccionado.

7.4.2 Otros documentos económicos objeto de verificación:

RUT: Los proponentes nacionales o extranjeros con sucursal en Colombia: deberán presentar con la oferta fotocopia del RUT, con fecha de generación del documento, no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. En el caso de proponente plural deberá presentar junto con la oferta el documento por integrante, y una vez se notifique de la adjudicación, este deberá inscribirse ante la DIAN y presentar documento a la Entidad.

INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF)

Una vez se adjudique el contrato y con el fin de ingresar los datos al Sistema Integrado de Información Financiera “SIIF NACIÓN”, el adjudicatario del presente proceso deberá allegar la certificación bancaria, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días calendario.

En caso que un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura sea adjudicatario del proceso de selección, se debe exigir, el documento de constitución en que se manifieste la forma de facturación, el beneficiario y la cuenta bancaria en la que se efectuarán los pagos (cuenta del Consorcio o Unión Temporal o alguno de sus miembros), datos que deben corresponder al acuerdo de los integrantes, la cual quedará previamente vinculada al momento en que se crea en el sistema SIIF Nación el Consorcio o Unión Temporal, de acuerdo con lo establecido en el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal (numeral 3.1.3 de la Guía Financiera No. 4 “Creación Terceros y vinculación de cuentas bancarias”).

7.5 CRITERIOS DIFERENCIALES

De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, adicionado al Decreto 1082 de 2015 por el Decreto 1860 del 2021, se establece como condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en el presente proceso de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Los criterios diferenciales serán acreditados conforme lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen.

7.5.1 Acreditación de los criterios diferenciales:

Para efectos de la acreditación de las condiciones diferenciales respecto de los criterios enunciados en el numeral anterior del presente documento, el proponente deberá presentar con su oferta los documentos definidos a continuación:

Número de contratos para la acreditación de la experiencia	
Otros proponentes que concurran al procedimiento de selección que no acrediten la condición de MIPYMES.	**Criterios diferenciales para promover y facilitar la participación a MIPYMES en el sistema de compras públicas (Decreto 1860 de 2021)**
Mínimo un (01) solo contrato y máximo dos (02) contratos que cumplan con lo señalado en el numeral de la experiencia; de los cuales uno de los contratos deberá ser igual o superior a 42,83 SMMLV y cuya sumatoria de los mismos sea igual o superior a 85,67 SMMLV.	Mínimo un (01) solo contrato y máximo tres (03) contratos que cumplan con lo señalado en el numeral de la experiencia; de los cuales uno de los contratos deberá ser igual o superior a 42,83 SMMLV y cuya sumatoria de los mismos sea igual o superior a 85,67 SMLMV.

Notas específicas para el criterio diferencial:

1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.
2. La acreditación de la calidad de Mipyme será verificada por el evaluador Jurídico que se designe y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, de conformidad con el tamaño empresarial que registre el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio.
3. Los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.
4. Cuando el proceso se limite a MiPymes; aplicará la regla general, sin criterio diferencial.

7.6 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

Que dentro del análisis realizado por la Entidad, se identifica que no es aplicable el fomento, teniendo en cuenta que el objeto del proceso corresponde de los mantenimientos preventivos y/o correctivos del sistema aposentador lo que implica que los posibles oferentes participantes ya cuentan con el personal de planta calificado para el desarrollo objeto de su actividad comercial, por lo tanto, en este caso no es necesario imponer la obligación adicional de vinculación de personal para cumplir con el objeto contractual, so pena de imponer limitaciones excesivas que afecten la libre concurrencia de oferentes.

8 ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el '*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01'* de Colombia Compra Eficiente, se realizará la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en el proceso de contratación.

Para tal efecto, se anexa la matriz de riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente

9 GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El CONTRATISTA deberá constituir, a favor de LA FAC, Garantía Única en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; que cubra los riesgos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato.	20% del valor del contrato	Desde la firma digital del contrato hasta la liquidación.
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Desde la firma digital del contrato y por (12) meses más contados a partir del recibo final a satisfacción. **Nota**: El contratista deberá realizar la actualización de las vigencias una vez se reciba a satisfacción final y entregarla al supervisor.
Calidad de los bienes	20% del valor del contrato	Desde la firma digital del contrato y por (12) meses más contados a partir del recibo final a satisfacción. **Nota**: El contratista deberá realizar la actualización de las vigencias una

		vez se reciba a satisfacción final y entregarla al supervisor.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.	5 % del valor total del contrato	Desde la firma digital del contrato y hasta por tres (03) años más contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución.

En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía, así como a ampliar el valor de esta o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad de hasta cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato o el establecimiento en la plataforma SECOP y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria. **NOTA:** En el evento que se entregue por pate del contratista una garantía bancaria emitida por un banco extranjero, esta deberá estar confirmada por un banco colombiano, cumpliendo los requisitos del artículo 2.2.1.2.3.4.1 del Decreto 1082 de 2015.
Asegurado/ beneficiario	Fuerza Aeroespacial Colombiana –DILOS, identificada con NIT 899999102-2
Amparos	Cubre los amparos descritos en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 y especialmente los exigidos en el presente proceso.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

	• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

10 LIMITACIÓN A MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000).	SI	X	NO	

UMBRAL MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento con lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

11 ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE DOCUMENTO		
No.	**DOCUMENTO**	**SI**
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y Supervisor	X
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	X
4	Oficio de autorización de vigencias futuras	N/A
5	Estudio del Sector y documentos soporte Estudio del Sector	X
6	Anexo ficha técnica	

6	Pantallazo consulta SILOG o Certificación Almacenista cuando no hay existencias en los inventarios	X
7	Matriz de riesgos	X
8	Concepto Presupuestal	X
9	Pacto de integridad - funcionarios	

FIRMAS

TC. JUAN CARLOS REINSTAG JARA **DIRECTOR LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS** **Ordenador del gasto**	**TC. DEYSSON ASTERWAL MATEUS ACERO** **Gerente del Proyecto**
TE. ANDRES FELIPE PEDRAZA RAMOS **Comité Estructurador Técnico**	**CO. PAULA ANDREA CARVAJAL RODRIGUEZ** **Comité Estructurador Económico**
ABG. MÓNICA MAESTRE LEAL **Comité Estructurador Jurídico**	